



## Ayuntamiento de Las Herencias

### BANDO INFORMATIVO

La Alcaldía de este Ayuntamiento:

#### HACE SABER

Que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se aprobó en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma, el canon medioambiental (DMA), canon que debe aplicarse desde el 1/01/2025.

Dicha Ley obliga a las entidades suministradoras, en este caso al Ayuntamiento, a su cobro, para su posterior ingreso a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Señalar que la recaudación que obtenga este Ayuntamiento por el canon medioambiental se va a ingresar en su totalidad mediante autoliquidación a la JCCM.

El canon DMA se comenzará a aplicar en el recibo correspondiente al primer trimestre de 2025, siendo la cuantía del mismo para un uso doméstico el siguiente:

USO DOMÉSTICO			
PARTE FIJA	PARTE VARIABLE		
3€/ trimestre	Tramo	Volumen mensual en m3	
	Primero	Menos de 10 m3	0,00€/M3
	Segundo	Mayor de 10 y menor de 20 m3	0,10€/M3
	Tercero	Mayor de 20 y menor de 30 m3	0,20€/M3
	Cuarto	Más de 30 m3.	0,30€/M3

Aquellos sujetos pasivos que entiendan que pueden ser beneficiarios de alguna de las bonificaciones reguladas en el artículo 55 de la Ley 2/2022, deberán solicitarlo a la Agencia del Agua de Castilla la Mancha en el modelo establecido al efecto.

Las bonificaciones recogidas son:

- Familias numerosas: 20% en la categoría general y 50% en la categoría especial.
- Familias monoparentales con mujeres víctimas de violencia de género : 100%

Las Herencias, firmado digitalmente al margen  
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

